



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

- Por medio del cual se adicionan recursos del balance al Presupuesto General del Departamento.

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021***", faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará recursos del balance de destinación específica en el Fondo 4-3195 Programas Mineros Delegación Ministerio de Minas, los cuales fueron certificados por la Subsecretaría de Tesorería del Departamento en el oficio con radicado No.2021020025404 del 8 de junio de 2021, ratificados por la Contadora General del Departamento en el oficio con radicado No.2021020025482 del 8 de junio de 2021.
- c. Que la Secretaría de Minas, informó los rubros para la incorporación de los recursos del balance de destinación específica, mediante radicado No. 2021020025504 del 8 de junio de 2021.
- d. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con radicado No. 2021020025626 del 9 de junio de 2021.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2021020025721 del 9 de junio de 2021.

- f. Que el objetivo de este Decreto es incorporar los recursos del balance del Fondo 4-3195 Programas Mineros Delegación Ministerio de Minas para financiar el proyecto: "Aportes a la Promoción de la Ecominería en Antioquia".

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-3195	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$1.720.433.596	Recursos de capital Superávit fiscal
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.720.433.596</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Minas, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-3195	162G	2-3	C21045	150031	\$1.720.433.596	Aportes a la Promoción de la Ecominería en Antioquia.
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.720.433.596</b>	

**Artículo Tercero.** Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Paula Andrea Duque Agudelo*  
**PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO**  
Secretaria General (E)

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	10/06/2011
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>Rosel García N.</i>	10/06/2011
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	10/06/2011
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	11-6-2011

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.